

precedieran y que habia reprobado sus abusos, una vez elevado al poder, mantenía el mismo sistema ruinoso, contra el que habia levantado la voz, y seguía la misma marcha torcida que en sus predecesores habia condenado.

Se vió palpablemente que el partido de la union liberal no tenia doctrinas propias, ni le guiaban otras miras, que la ambicion de mandar. Predicaba la union de todos los partidos, bajo una sola bandera, en provecho del Estado y con el fin de cicatrizar las heridas que las luchas intestinas habian abierto en el corazon de la patria, y sin embargo, nada hacía en el terreno de los hechos para remediar aquellos males, y segun la espresion de un célebre publicista, predicaba la muerte de todos los partidos y presentaba como dogma de sus aspiraciones, el escepticismo y el interés individual.

La autorizacion solicitada le fué concedida por las Córtes, no sin que protestáran contra ella en términos enérgicos, los pocos diputados liberales que habia en el Congreso, y conseguido este triunfo, todavía creyó que podría exigir más; así es, que á últimos de Enero de 1859 presentó un proyecto de ley para que se concediera al Gobierno un crédito extraordinario por valor de 2.000 millones realizables en ocho años y destinados para el aumento del material de Guerra y Marina, para la edificacion y reparacion de templos y para promover obras de utilidad pública. Destinábanse para satisfacer estos créditos, los productos de las ventas de bienes nacionales que se realizáran, habiéndose antes decretado que continuára rijiendo la ley de desamortizacion, en cuanto á los bienes del Estado y corporaciones civiles. Y no sin razon se fijaba el término de ocho años para realizar é invertir este crédito, puesto que O'Donnell habia asegurado en las Córtes, que su Ministerio se mantendria en el poder por espacio de ocho años: amenaza que, como veremos más adelante, estuvo muy cerca de cumplirse. Continuando las Córtes en sus tareas legislativas, presentó despues el Ministerio un nuevo proyecto de ley de imprenta, sin duda con el objeto de demostrar que pensaba hacer alguna cosa.

Este proyecto de ley se diferenciaba muy poco del que antes habia presentado el Ministerio que presidia el general Armero. La principal innovacion que el de Posada Herrera introducía, era el establecimiento del jurado para conocer en las denuncias de cierta clase de delitos, no en todos, pues los que calificaba de más graves, los reservaba á los tribunales ordinarios. Conservaba la prévia censura eclesiástica, que establecía la ley de Nocedal para todos los escritos que se rozaran con los asuntos religiosos y rebajaba algo los depósitos que se exigían para fundar periódicos políticos.

En el mismo mes de Febrero principió en las Córtes la discusion de los presupuestos que como antes dijimos eran, con ligeras alteraciones, idénticos á los de los años anteriores. En ellos, segun demostró el Sr. Rivero, continuaba en escala ascendente la consignacion destinada á la casa real, que en aquel año importaba muy cerca de 53 millones de reales, incluyendo entre ellos, tres millones de viudedad que se asignaban á Cristina, no obstante hallarse casada en segundas nupcias. Este detalle bastará para conocer lo que era la administracion de los vicalvaristas que en 1854 se habian sublevado, segun dijeron, para desagraviar la honra nacional, escarnecida por los moderados. Sin embargo, desoyendo las